



NORMATIVA TÉCNICA PROVISIONAL 2019

EDADES Y CATEGORÍAS

Las edades y categorías para el año 2019 quedan establecidas por la RFEG, a excepción de la categoría sub-siete, ya que se trata de una categoría solo **de ámbito autonómico**.

En las competiciones de ámbito autonómico las gimnastas podrán participar en cualquier categoría superior a la suya, **solo en las modalidades de dúos, tríos, equipos y conjuntos**.

| CATEGORIAS | AÑO DE NACIMIENTO | TIEMPO INDIVIDUAL | TIEMPO DÚOS Y TRÍOS | TIEMPO CONJUNTOS |
|------------|----------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|
| SUB-SIETE | INDIVIDUAL: 2012 CONJUNTOS: 2012/13 | <u>1,15-1,30</u> | <u>1'15" a 1'30" manos libres</u> <u>1'45" a 2' aparatos</u> | <u>1'45" a 2'</u> |

NORMAS GENERALES DE APARATO

- Las medidas de los aparatos para las categorías Junior y Senior, quedan establecidas en las Normas Generales FIG,(ver microsite FIG: <http://www.fig-gymnastics.com/site/rules/app-norms>)
- Los aparatos de reemplazo:
 - durante las competiciones el Club organizador deberá poner los aparatos de reemplazo.
- Otras medidas y características de los aparatos diferentes, quedan establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2019

MÚSICA

- En relación a la música, se aplicará lo establecido por la RFEG para cada nivel de competición, por lo tanto, las competiciones de ámbito autonómico que la Normativa Nacional 2019 lo permita, podrán hacer uso de música con voz y palabras.
- Desde el CTRG, instamos a las/los entrenadores a leer atentamente el pto. 1.5 del Código de Puntuación.
- Las músicas deben subirse a la plataforma telemática para cada competición en el plazo establecido por la FGCV.

NORMAS GENERALES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

1. Ninguna gimnasta podrá competir en la modalidad individual, en un nivel inferior al que participó en las temporadas anteriores.

El nivel de las gimnastas para las competiciones de ámbito autonómico viene dado por su participación en la modalidad individual durante el año 2018 y anteriores, siempre que no haya participado en ninguna competición de ámbito nacional en cualquiera de sus modalidades y sus fases.



NORMATIVA TÉCNICA PROVISIONAL 2019

2. En las competiciones con ámbito autonómico en la modalidad de equipos solo habrá medallas y/o trofeos en la clasificación general por equipos (no medallas por aparatos).
3. Podrán ser inscritas las gimnastas pertenecientes a clubes con licencia emitida por la FGCV por un club homologado a nivel nacional o autonómico.
4. Los técnicos inscritos en cada competición deberán estar en posesión de licencia federativa en vigor por el club en que deseen ser inscritos, así mismo el club deberá estar homologado.
5. Los técnicos inscritos en esta competición deberán estar en posesión del primer nivel técnico GR o superior.
6. Máximo se acreditarán dos técnicos por categoría y club.
7. Es posible inscribir un coreógrafo, fisioterapeuta, médico, preparador físico o psicólogo, hasta un máximo de 4 personas, (dos técnicos más dos otros), podrán estar en pista. Todos ellos deben tener licencia federativa en vigor y acreditada su titulación.
8. Solo podrán estar en pista las gimnastas y técnicos que estén inscritos en cada competición, y en el sistema de inscripción de la misma, con licencia federativa en vigor por ese club anterior a la inscripción.
9. **No serán inscritos en fases nacionales por la FGCV** aquellos conjuntos, gimnastas individuales o equipos que no hayan realizado las fases clasificatorias establecidas por la FGCV, (provincial autonómico o controles), incluida la Primera Categoría y Categoría de Honor.
10. No será inscrito/a en el campeonato de España ningún/a gimnasta que no acredite un nivel técnico suficiente para representar a la FGCV.
11. En el caso de que una o más gimnastas integrantes de uno o más equipos en el Cto. De España de Clubes, participe con la Selección Valenciana en el Cto. De España por Selecciones Autonómicas del CSD, su equipo accederá a la Fase Autonómica independientemente de su participación o clasificación en la Fase Provincial.
 - a. La/s otras componentes del equipo podrán tomar parte en la competición, en el caso que solo participe una gimnasta del equipo, este equipo no entrará en clasificación general por no cumplir el requisito de mínimo dos gimnastas.
 - b. Si el equipo participase con dos gimnastas, sí entraría en la clasificación general por equipos, en este caso sí con la suma de las dos o tres notas quedase clasificado entre las plazas que dan el acceso directo a la Final Autonómica, no se añadiría ninguna plaza al máximo establecido para la Final Autonómica.
12. Solo se aceptará el cambio de una de las componentes de un equipo o conjunto por parte de la FGCV, **en caso de lesión o fuerza mayor debidamente acreditada**, en este caso, la gimnasta/s, **NO** podrán haber competido por otro club en la misma o diferente competición en el año 2019.
13. Aquellos clubes cuyos conjuntos, gimnastas individuales o equipos, que tengan licencia emitida por la FGCV y con participación en alguna competición organizada por la FGCV y una vez



NORMATIVA TÉCNICA PROVISIONAL 2019

finalizada esta quieran tramitar su licencia por otra Comunidad Autónoma, deberán abonar la cantidad establecida en el reglamento de tasas y cuotas 2019, aprobadas por la junta directiva y ratificadas por la Asamblea general de la FGCV, por cada gimnasta componente del conjunto, (incluidas las reservas) y por cada gimnasta individual o componente de un equipo, y por cada técnico, aprobadas por la junta directiva y ratificada por la asamblea general de la FGCV.

14. Independientemente de lo arriba expuesto, las gimnastas, equipos o conjuntos que participen después del cambio de licencia de la FGCV en competiciones con Clasificación por Autonomías, deberán abonar la cantidad establecida en el reglamento de tasas y cuotas 2019, por cada gimnasta componente del conjunto, (incluidas las reservas) y por cada gimnasta individual o componente de un equipo, técnicos y club, aprobadas por la junta directiva y ratificada por la asamblea general de la FGCV.
15. De forma automática si alguna de las gimnastas estuviese en el Plan de Tecnificación de la FGCV y se cambiase de FFAA, quedaría excluida de dicho Plan de Tecnificación.
16. En el caso de impago de alguno de estos conceptos por parte del club, la FGCV no autorizarán el cambio de licencia por otra FFAA ni su participación en ningún campeonato de ámbito Nacional o Autonómico en la FGCV, en misma temporada o en la siguiente.
17. En el caso de lesión, será imprescindible el parte médico con el número de colegiado del mismo y con fecha anterior a la competición.
NO SERÁN VÁLIDOS LOS PARTES DE FISIOTERAPEUTAS, TAMPOCO SERÁN VÁLIDOS LOS PARTES DE ASISTENCIA MÉDICA CON FECHA POSTERIOR A LA COMPETICIÓN.
18. La gimnasta, equipo o conjunto **SOLO PODRÁ PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE FASE SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN ENTRE LAS PLAZAS PREVISTAS POR CLASIFICACIÓN DIRECTA EN SU CATEGORÍA. EXCEPTO POR LESIÓN DEPORTIVO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADA Y TRASLADADA A LA FGCV.**
 - a. *Serán los órganos competentes de la FGCV los que valorarán las circunstancias especiales y tomarán la decisión de su participación o no en la siguiente fase.*
19. La FGCV no autorizará la participación en competición de NINGUNA GIMNASTA que no sea capaz de realizar un ejercicio completo por causa de una lesión u otra causa cual fuere.
20. En las categorías donde haya un solo participante solo habrá medallas por clasificación general.
21. Todos los clubes adscritos a la FGCV comunicarán por escrito a la FGCV, la organización de cualquier actividad relacionada con la actividad de gimnasia:
 - a. Día, hora, tipo de actividad y lugar de celebración, será imprescindible la autorización de la FGCV para la celebración de la actividad.
 - b. En el caso de que la actividad sea una competición comunicarán a la federación y responsables de los jueces, (provincial y autonómica), los jueces que asistirán a la misma, será imprescindible la autorización de la FGCV para la utilización de los jueces de la FGCV y celebración de la competición.
22. La FGCV no autorizará ninguna competición en la que las gimnastas carezcan de licencia federativa.
 - a. En el caso de ligas de promoción deportiva todas las gimnastas deberán estar en posesión de la licencia **NO** competitiva



NORMATIVA TÉCNICA PROVISIONAL 2019

- b. El club organizador será el responsable de velar para que esta exigencia sea cumplida, revisando el listado de licencias de cada club en el momento de la competición.
23. La FEDERACIÓN DE GIMNASIA CV, se reserva el derecho de modificar cualquiera de los puntos anteriores por Causa debidamente justificada.

TROFEO FEDERACIÓN INDIVIDUAL Y EQUIPOS

- El Trofeo Federación consta de tres niveles:
 - **Nivel Básico**, las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2019 para el Campeonato Nacional Base Individual, exceptuando el desglose de edades.
 - Podrán tomar parte en este nivel las gimnastas que no hayan participado en la **modalidad individual** en un nivel superior a este, en 2019 y anteriores, ejemplo: Federación medio, avanzado etc.
 - **Nivel Medio**, las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2019 para el Campeonato Nacional Base modalidad individual, exceptuando el desglose de edades.
 - Podrán participar las gimnastas componentes de los conjuntos de nivel base que no hayan participado en la Fase Nacional del Campeonato Nacional Base de Conjuntos y Copa Base de Conjuntos., en el año 2018 y anteriores.
 - **Nivel Avanzado**, las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2019 para el Campeonato de España Individual.
 - Las gimnastas con participación en el Campeonato de España Individual en 2018 y anteriores, así como las integrantes de los equipos y conjuntos de Campeonato de España en 2018 y anteriores, solo podrán ser inscritas en la modalidad individual.
- No podrá ser inscrita en esta competición ninguna gimnasta que haya participado en la modalidad individual o de conjuntos en el año 2019, Base Individual, Copa Base Conjuntos Copa de España de Conjuntos, (Cuadro 1).
- Accederán a la final autonómica un máximo de **18** gimnastas y **15** equipos de cada categoría y provincia.
 - Tendrán acceso directo a la Fase Autonómica las cuatro primeras gimnastas clasificadas en cada categoría y provincia.
 - Las 6 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de gimnastas establecidas para la fase autonómica, se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 18.**



NORMATIVA TÉCNICA PROVISIONAL 2019

- Tendrán acceso directo a la Fase Autonómica los tres primeros equipos clasificados en cada categoría y provincia.
- Las 6 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de equipos establecidos para la fase autonómica, se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 15.**
- Las gimnastas que han obtenido podio en la fase Autonómica del Trofeo Federación Nivel Básico Individual en el 2018 no podrán tomar parte en el Nivel Básico en la modalidad de equipos.

TROFEO FEDERACIÓN INDIVIDUAL MASCULINO

- La competición masculina se regirá por la misma Normativa y exigencias técnicas que el Trofeo Federación Femenino.
- En la categoría masculina quedan establecidos dos niveles de competición, **Básico y Avanzado.**
- No podrán participar en el Trofeo Federación Básico aquellos gimnastas que hayan tomado parte en Campeonato de España Masculino en cualquiera de sus fases y años anteriores.
 - Tendrán acceso directo a la Fase Autonómica los cuatro primeros gimnastas clasificados en cada categoría y provincia.
 - Las 6 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de gimnastas establecido para la fase autonómica, se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 18.**
 - Tendrán acceso directo a la Fase Autonómica los tres primeros equipos clasificados en cada categoría y provincia.

TROFEO COMUNIDAD VALENCIANA DE CONJUNTOS

- En esta competición existen tres niveles:
- **Nivel Open:** gimnastas con participación en competiciones de ámbito nacional en el año 2019 y anteriores.
 - Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2019 para el Campeonato de España de Conjuntos.
- **Nivel 1:** Gimnastas con participación en la modalidad de Individual o Conjuntos Base o Copa Base de Conjuntos en el año 2019 y anteriores, en cualquiera de sus fases clasificatorias.
 - Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2019 para el Campeonato Nacional Base de Conjuntos.



NORMATIVA TÉCNICA PROVISIONAL 2019

- Gimnastas con participación en competiciones de ámbito autonómico en el año 2018 y anteriores, Trofeo Federación nivel avanzado, en cualquiera de sus modalidades, (individual, equipos, conjuntos).
- Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2019 para el Campeonato Nacional Base de Conjuntos.
- **Nivel 2:** Gimnastas que cumplan los criterios de participación:
 - Sin participación en competiciones de ámbito Nacional y en todas sus fases clasificatorias, (provincial y autonómico), en 2018 y anteriores, o con participación en competiciones de ámbito autonómico Trofeo Federación nivel básico y medio, Jocs Esportius nivel B 2018 y anteriores.
 - Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2019 para el Campeonato Nacional Base de Conjuntos.
 - Accederán a la final autonómica los 3 primeros conjuntos de cada categoría y provincia.
 - Las 6 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de conjuntos establecidos para la fase autonómica, se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 15.**
- **Tanto en la fase provincial como autonómica solo se realizará un pase**

TROFEO FEDERACIÓN DÚOS Y TRÍOS

- Gimnastas sin participación en competiciones federadas en el año 2018, o con participación en competiciones de ámbito autonómico Trofeo Federación nivel básico o inferiores, Jocs Esportius nivel B 2018 y anteriores.
- Una gimnasta individual no podrá formar parte de un dúo o trío.
- Se realizará un solo pase
- No se admitirá la inscripción de gimnastas reservas.
- **Tiempo:**
 - Manos libres: 1'15'' a 1'30'' máximo.
 - Aparato: 1'45'' a 2' máximo.
 - Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2019 para el Campeonato Nacional Base de Conjuntos.
 - Accederán a la final autonómica los 3 primeros dúos y tríos de cada categoría y provincia.



NORMATIVA TÉCNICA PROVISIONAL 2019

- Las 6 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de conjuntos establecidos para la fase autonómica, se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 15.**
- En el caso de que una provincia no alcance el número de 5, se podrá completar con dúos y tríos de otra provincia hasta alcanzar el máximo de tríos y dúos establecidos para la fase autonómica de forma proporcional a la participación. **Máximo 15.**

TROFEO FEDERACIÓN DE CONJUNTOS BÁSICO Y AVANZADO

- **Nivel Básico:**
 - Gimnastas sin participación en competiciones federadas en el año 2018, o con participación en competiciones de ámbito autonómico Trofeo Federación, nivel medio, (sin participación en competiciones con fase nacional en 2018 y anteriores) nivel básico o inferiores, Jocs Esportius nivel B 2018 y anteriores.
 - Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2019 para el Campeonato Nacional Base de Conjuntos.
- **Nivel Avanzado:**
 - Gimnastas con participación en competiciones de ámbito Nacional o autonómico en el año 2018 y anteriores, Trofeo Federación nivel avanzado y medio, en cualquiera de sus modalidades, (individual, equipos, conjuntos).
 - Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2019 para el Campeonato de España de Conjuntos.
 - Se realizarán dos fases provinciales y una autonómica.
 - La clasificación a la fase autonómica se obtendrá de la suma de las notas de las dos fases provinciales, **esto quiere decir que si un conjunto no participa en una de las dos fases clasificatorias, no podrá acceder a la fase autonómica. Excepto caso de lesión.**
 - Accederán a la final autonómica los 3 primeros conjuntos de cada categoría y provincia.
 - Las 6 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de conjuntos establecidos para la fase autonómica, se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 15.**
 - En el caso de que una provincia no alcance el número de 4 gimnastas, se podrá completar con gimnastas de otra provincia, siempre por proporcionalidad. **Máximo 15.**
 - En la final autonómica se realizarán dos pases en el Trofeo Federación Nivel Avanzado y un pase en el Trofeo Federación Básico.



NORMATIVA TÉCNICA PROVISIONAL 2019

En las Fases provinciales solo se realizará un pase en ambos niveles.

CAMPEONATO NACIONAL BASE

• **MODALIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTOS:**

- Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2019 para el Campeonato Nacional Base modalidad Individual y de Conjuntos.
- Tendrán acceso directo a la Fase Autonómica las cuatro primeras gimnastas clasificadas en cada categoría y provincia.
- Las 8 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de conjuntos establecidos para la fase autonómica, se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 20.**
- En el caso de que una provincia no alcance el número de 4 gimnastas, se podrá completar con gimnastas de otra provincia, siempre por proporcionalidad. **Máximo 20.**
- En la modalidad de conjuntos tanto en la fase provincial como autonómica se realizará un solo pase.
- Accederán a la final autonómica los 4 primeros conjuntos de cada categoría y provincia.
- Las 8 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de conjuntos establecidos para la fase autonómica, se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 20.**
- En el caso de que una provincia no alcance el número de 4 conjuntos se podrá completar con conjuntos de otra provincia, siempre por proporcionalidad **Máximo 20.**
- Se rige por normativa nacional base, máximo 7 gimnastas por conjunto

COPA BASE

MODALIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTOS:

- Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2019 para el Copa Base modalidad Individual y de Conjuntos.
 - Tendrán acceso directo a la Fase autonómica las 3 primeras gimnastas o conjuntos de cada categoría y provincia.



NORMATIVA TÉCNICA PROVISIONAL 2019

- Las 6 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de gimnastas y conjuntos establecidos para la fase autonómica, se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 15.**
- En el caso de que una provincia no alcance el número de 3 gimnastas, se podrá completar con gimnastas de otra provincia siempre por proporcionalidad. **Máximo 15.**
- En la modalidad de conjuntos tanto en la fase provincial como autonómica solo se realizará un pase.

CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL, EQUIPOS Y CONJUNTOS

- Las exigencias para este nivel son las establecidas en la Normativa Técnica Nacional 2018 para el Campeonato de España modalidad Individual, Equipos y Conjuntos.
- **Modalidad Individual:**
 - Tendrán acceso directo a la Fase Autonómica las 3 primeras gimnastas clasificadas en cada categoría y provincia.
 - Las 3 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de 12 gimnastas establecidas para la fase autonómica, se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación.
 - En el caso de que una provincia no alcance el número de 3 gimnastas se podrá completar con gimnastas de otra provincia, siempre por proporcionalidad. **Máximo 12 gimnastas en la final autonómica.**
- **Modalidad equipos y conjuntos**
 - Tendrán acceso directo a la Fase autonómica los 3 primeros equipos o conjuntos de cada categoría y provincia.
 - Las 6 plazas restantes hasta alcanzar el número máximo de equipos o conjuntos establecidos para la fase autonómica, se completarán de forma proporcional al porcentaje de participación. **Máximo 15 en la final autonómica.**
 - En el caso de que una provincia no alcance el número de 3 equipos o conjuntos, se podrá completar con equipos o conjuntos de otra provincia, siempre por proporcionalidad. **Máximo 15 en la final autonómica.**
- En las Fases Provincial y Autonómica del Cto. De España de Conjuntos, se realizarán dos pases.

Nota:

1. Desde el Comité Técnico de la Comunidad Valenciana, emplazamos a las entrenadoras a leer atentamente la Nueva Normativa Técnica Autonómica, así como la Normativa Nacional 2019.



NORMATIVA TÉCNICA PROVISIONAL 2019

2. El club que organice tanto la fase provincial como la autonómica, tendrá derecho a inscribir a una gimnasta, un equipo o un conjunto no clasificado (sin ocupar plaza) y en una única categoría.
3. *El Comité Técnico y la Junta Directiva de la CV se reserva el derecho de modificar la normativa, sujeto a las exigencias de la RFEG y necesidades de la Federación de Gimnasia de la Comunidad Valenciana.